



## Asamblea

Distr. general  
28 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Kingston, 1 a 5 de agosto de 2022

Tema 6 del programa provisional\*

**Examen de las solicitudes de la condición de observador,  
con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento  
de la Asamblea**

### **Solicitud de la condición de observadora presentada de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente**

#### **Nota de la secretaría**

1. El 18 de marzo de 2022, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitó la condición de observadora en la Asamblea de la Autoridad, con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea. La entidad solicitante también presentó un formulario de solicitud, que se preparó en el formato prescrito en el apéndice 1 de las directrices relativas a la condición de observador de las organizaciones no gubernamentales ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobadas por la Asamblea en su 25º período de sesiones (ISBA/25/A/16, anexo). En los anexos I y II de la presente nota figuran, respectivamente, el texto de la carta y la solicitud presentada por la entidad.

2. Según lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadoras las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.

3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación de la Presidencia y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los

---

\* ISBA/27/A/L.1.



observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.

## Anexo I

### **Carta de fecha 18 de marzo de 2022 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente**

En nombre de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), quisiera, en primer lugar, felicitarle por su encomiable labor al frente de la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y por liderar la regulación de la actividad minera en la Zona en beneficio de toda la humanidad y teniendo en cuenta la protección eficaz del medio marino frente a los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en los fondos marinos.

Dado que el proceso de elaboración del código de minería de los fondos marinos se encuentra en una fase crucial este año, AIDA solicita la condición de observadora de conformidad con el artículo 169 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y las directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

AIDA es una organización sin fines de lucro creada en 1998 en San Francisco (California, Estados Unidos), con la misión de fortalecer el derecho individual y colectivo de las personas a un medio ambiente sano mediante la promoción y la aplicación del derecho internacional del medio ambiente. Nuestra organización está compuesta por abogados y expertos científicos de muchos países del continente, como los Estados Unidos, México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Colombia, el Ecuador, el Perú, Bolivia, el Brasil, Chile y la Argentina. Nuestro trabajo llega a 14 países y seguimos expandiéndonos.

La labor de AIDA se centra en los derechos humanos y el medio ambiente, la biodiversidad marina y la protección de las costas, la protección del agua dulce, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la participación ciudadana, y la reducción de los factores que agravan el cambio climático.

El equipo de ecosistemas de AIDA se ha esforzado activamente por proteger los recursos marinos y la biodiversidad, así como las comunidades costeras que suelen verse afectadas por las actividades industriales en alta mar. En este sentido, nuestra organización ha defendido la mejora de las políticas nacionales e internacionales para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos. En esta línea de trabajo, estamos liderando un grupo de trabajo de organizaciones latinoamericanas sobre explotación minera en aguas profundas, para promover las decisiones basadas en la ciencia y el criterio de precaución entre los Estados miembros de nuestra región.

Creemos que nuestra experiencia y la labor que hemos llevado a cabo a lo largo de más de 20 años serán una importante contribución a la actual fase de elaboración de las normas del código de minería de los fondos marinos.

*(Firmado)* Gladys **Martínez de Lemos**  
Directora Ejecutiva

## Anexo II

### Solicitud de la condición de observadora

#### A. Información sobre la organización

**1. Nombre de la organización**

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente

**2. Dirección de la sede**

50 California St., Suite 500, San Francisco, CA 94111, Estados Unidos de América

**3. Dirección de todas las sucursales o sedes regionales**

Atlixco 138, Colonia Condesa, Ciudad de México, 06140

**4. Número de teléfono**

+1 (415) 217-2156

**5. Número de fax**

+1 (415) 217-2040

**6. Dirección de correo electrónico**

[aida@aida-americas.org](mailto:aida@aida-americas.org)

**7. Nombre, cargo y datos de contacto del coordinador**

a. Persona de contacto principal:

(Sr.) Diego Lillo Goffreri,  
Abogado, Programa de Ecosistemas  
[dlillo@aida-americas.org](mailto:dlillo@aida-americas.org)

b. Persona de contacto secundaria:

(Sra.) María José González-Bernat  
Asesora Científica, Programa de Ecosistemas  
[mjgonzalezbernat@aida-americas.org](mailto:mjgonzalezbernat@aida-americas.org)

**8. Información básica sobre la organización**

La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) es una organización sin fines de lucro creada el 27 de enero de 1998 en San Francisco (California, Estados Unidos), con la misión de fortalecer el derecho individual y colectivo de las personas a un medio ambiente sano mediante la promoción y la aplicación del derecho internacional del medio ambiente.

AIDA trabaja en coordinación con organizaciones locales de la sociedad civil de la Argentina, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá y el Perú. Nuestro trabajo consiste en prestar asistencia jurídica, preparar argumentos y presentar peticiones a organismos gubernamentales y a órganos internacionales en casos relacionados con el cumplimiento de la legislación ambiental internacional, para influir en las políticas y la reglamentación nacionales e internacionales, evitar las violaciones de las normas vigentes y promover las mejores normas y prácticas de protección del medio ambiente.

**9. Indique si la organización pertenece o está afiliada o asociada de algún modo a otra organización reconocida como observadora ante la Autoridad.**

AIDA pertenece a la Coalición para la Conservación de las Profundidades Oceánicas.

**10. Indique si la organización está afiliada a consultores o contratistas de la Autoridad, entidades relacionadas con el derecho del mar, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, institutos de investigación o el sector de la comercialización y el tratamiento de minerales.**

No.

**11. Relación con organizaciones intergubernamentales**

AIDA tiene la condición de observadora en la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y su Protocolo relativo a las Áreas y la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (Convenio de Cartagena), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, y es una organización reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social.

**12. Lista de publicaciones u otra documentación pertinente**

- “Responsabilidad ambiental a través de la cadena de suministro” (2022)
- *Una Guía para Coordinadores del Observatorio del Fondo Verde del Clima - GCF Watch* (2021)
- “Policy brief on fish spawning aggregations” (2020)
- “Herramientas para la Pesca Sostenible” (2016)
- *Guía de Buenas Prácticas de Regulación para la Protección de Arrecifes de Coral* (2015)
- *La Protección de los Arrecifes de Coral en México* (2012)
- *Los Arrecifes de Coral en Costa Rica: Valor Económico, Amenazas y Compromisos Legales Internacionales para Protegerlos* (2012)
- *Guía de Defensa Ambiental* (2010)

**B. Interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea**

**13. Exponga brevemente de qué modo pretende su organización demostrar interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea; para ello, proporcione la información requerida en los párrafos 14 a 17 y cualquier otra información pertinente para la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora.**

En 2020 creamos el Grupo de trabajo latinoamericano sobre minería oceánica, compuesto por organizaciones expertas en protección marina, y logramos consolidarlo y ampliarlo continuamente con el paso del tiempo. Todas las organizaciones afiliadas han expresado su preocupación por los mayores riesgos a los que puede verse expuesta la región, dada la ubicación de la zona de Clarion-Clipperton.

También estamos trabajando en las principales cuestiones planteadas por el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la reunión de diciembre (protección eficaz del medio ambiente, distribución equitativa de los beneficios y norma de los dos años y situaciones hipotéticas), tanto desde el punto de vista científico como del jurídico. En este sentido, estamos examinando a fondo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los reglamentos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y tenemos la intención de comunicar nuestras conclusiones a los órganos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a las delegaciones de los Estados miembros de América Latina. De hecho, el 9 de diciembre de 2021, presentamos una carta dirigida al Presidente del Consejo, el Contralmirante (retirado) Md Khurshed Alam, en la que expresábamos nuestra opinión jurídica sobre la interpretación de la norma de los dos años y las posibilidades de actuación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos respecto de su aplicación. Hemos observado que la explotación minera en aguas profundas es una actividad casi desconocida, a pesar de su influencia en el patrimonio común de la humanidad. Por ello, estamos desarrollando una campaña de comunicación para concienciar a la ciudadanía y a las principales autoridades decisorias de América Latina sobre la explotación minera en aguas profundas, y tenemos la intención de llevar a cabo actividades de educación jurídica y científica sobre el tema. Todo lo anterior demuestra nuestro interés y nuestra voluntad de participar activamente en las reuniones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

**14. Exponga brevemente si los objetivos o actividades de la organización están relacionados con la labor de la Autoridad y de qué manera lo están.**

AIDA está comprometida con la protección y la gestión eficaz de los ecosistemas y las especies marinas. Nuestra organización ha defendido unas políticas nacionales e internacionales mejores que permitan a los Estados latinoamericanos poner fin a las prácticas pesqueras indiscriminadas, adoptar políticas pesqueras preventivas, proteger los hábitats costeros y crear sistemas e incentivos económicos que faciliten la transición al uso sostenible de los recursos marinos. Por ejemplo, AIDA ofrece apoyo jurídico y científico a los países en relación con las subvenciones a la pesca y la conservación de la alta mar, y colabora con instrumentos internacionales como el Comité Científico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.

Entre nuestros logros recientes en materia de conservación marina destacan los siguientes: la protección de especies clave de peces de arrecife en América Latina y el Caribe que son cruciales para la salud de los arrecifes de coral; la conservación de más de dos millones de acres de ecosistemas de humedales cruciales en México, Panamá y Colombia; la protección de tortugas marinas y arrecifes de coral en peligro en Costa Rica y México mediante tratados internacionales; la detención de la ampliación del puerto marítimo de Veracruz a través de un recurso de amparo, lo cual ha contribuido a la legitimación para defender el derecho a un medio ambiente sano; y el reconocimiento de los pueblos indígenas kawésqares en la toma de decisiones ambientales en sus territorios marinos de la Patagonia chilena, entre otros.

**15. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a la labor de la Autoridad y de qué manera lo haría, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores.**

AIDA pretende apoyar la elaboración de reglamentos que tengan en cuenta de manera efectiva el criterio de precaución en la toma de decisiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, como forma de minimizar los efectos de la

actividad minera en los ecosistemas marinos y las comunidades costeras de América Latina que podrían verse afectados por una evaluación inadecuada del riesgo ambiental. Nos proponemos contribuir al debate sobre la aprobación de los reglamentos, contando con la opinión científica de agentes pertinentes de la región, e incluir la opinión de nuestros expertos jurídicos, que están trabajando en observaciones y nuevas propuestas para el código de minería de los fondos marinos. El objetivo de esta labor es encontrar un equilibrio entre las normas reglamentarias y la situación actual de la ciencia y las mejores prácticas institucionales existentes.

**16. Exponga brevemente si su organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad y de qué manera podría hacerlo, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona.**

Durante su trayectoria de más de 20 años, AIDA ha demostrado su experiencia en la protección del medio marino tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Nuestra organización combina el activismo jurídico con la educación y las iniciativas de creación de alianzas; damos prioridad a los casos de gran necesidad y repercusión que pueden sentar precedentes reproducibles; proponemos vías de actuación factibles, proporcionamos un lenguaje jurídico que los funcionarios pueden adoptar y difundimos información sobre las propuestas pendientes; también respaldamos las iniciativas de nuestros socios aportando al activismo y el litigio argumentos basados en el derecho internacional. En el caso de los litigios, hemos recurrido al derecho del mar y al tratado sobre la alta mar.

Además, nuestro equipo está formado por los mejores expertos jurídicos en el campo del derecho ambiental internacional, así como por científicos graduados en algunas de las mejores universidades de América y del mundo. Todos ellos llevan años trabajando con tratados y reglamentos internacionales cuyo objetivo es proteger los ecosistemas marinos desde sus ámbitos de competencia, y todos están dispuestos a colaborar en el proceso que este año afronta la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

**17. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a los programas e iniciativas de creación de capacidad que lleva a cabo la Autoridad (p. ej., el premio del Secretario General o los compromisos voluntarios de la Autoridad) y de qué manera lo haría.**

AIDA tiene la intención de contribuir de cualquier manera que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos considere necesaria.